



### Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre cómo solicitar el Libro de Pasaporte para adultos.



### Audiencia y Propósito

- Personas con ciudadanía americana
- Personas mayores de dieciocho (18) años de edad

El Libro de Pasaporte tiene el propósito de servir como evidencia de ciudadanía e identificación. Además, es un documento válido para viajes internacionales por aire, mar o tierra.



### Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Este servicio se utiliza cuando un ciudadano :
  - solicita por primera vez el Libro de Pasaporte
  - si el Libro de Pasaporte está mutilado o dañado
  - si el Libro de Pasaporte se perdió o fue invalidado
  - si el Libro de Pasaporte lleva más de cinco años de expirado
- ¿Tiene balances administrativas pendiente de pago o deudas con la Administración de Sustento de Menores? El ciudadano deberá contactar la oficina de Administración de Sustentos de Menores correspondiente y solicitar una evaluación de su caso antes de radicar una solicitud en la Oficina de Pasaportes.
- Todo documento debe ser completado en tinta negra y deberá ser legible.
- No utilice corrector en las solicitudes, de cometer un error trace una línea sobre el mismo y escriba al lado.
- Se recomienda que todas las declaraciones o afidávits se completen en el idioma inglés.
- Deberá llevar el original y una copia de todas las identificaciones que presente. La copia deberá ser de ambos lados de la identificación en un sólo lado del papel tamaño carta.
- La identificación primaria debe tener por lo menos un (1) año de vigencia. De lo contrario, deberá complementar con más de una (1) identificación secundaria o documento público.
- No deberá firmar la solicitud hasta que visite la oficina y sea atendido por un Oficial de Pasaportes del Departamento de Estado.
- El Libro de Pasaporte es válido por diez (10) años desde el momento de emisión del documento.

# Departamento de Estado (ESTADO)

## Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte- Adulto

ESTADO-002  
Vigencia: 15-ene-16

- Una notificación de nacimiento emitido por el hospital donde nació la persona es válido como evidencia secundaria de ciudadanía para tramitar servicios relacionados al Libro de Pasaporte.
- Los abstractos de los Certificados de Nacimiento son aceptados como evidencia secundaria de ciudadanía por la Oficina de Pasaportes.
- Los Certificados de Nacimientos emitidos en los siguientes condados o ciudades en los Estados Unidos no son aceptados por la Oficina de Pasaportes para solicitar el libro de pasaporte por motivo de fraude:
  - Condado de Brunswick, North Carolina
  - Jersey City, New Jersey
  - Condado de Hudson, New Jersey
- Si solicita el **Servicio Regular**, el procesamiento de la solicitud para el Libro de Pasaporte tardará aproximadamente de cuatro (4) a seis (6) semanas máximo.
- Si solicita el **Servicio Expedito**, la solicitud se va a **procesar** en un término de tres (3) semanas máximo.
- Para un **Servicio Expedito familiar** puede incluir hasta un máximo de cuatro (4) solicitudes en un sobre de Correo Expreso o “Express Mail”:
  - Por cada persona que solicita el Libro de Pasaporte debe haber un pago a nombre de “U.S. Department of State”.
  - Por cada persona que solicite el Libro de Pasaporte debe haber un pago a nombre del Secretario de Hacienda.
- Todas las solicitudes que se incluyen en un mismo sobre de “Express Mail” para un Servicio Expedito deberán corresponder a miembros de un núcleo familiar o que presenten un vínculo de amistad.
- La Oficina de Pasaporte solicita que el ciudadano incluya su nombre completo y la fecha de nacimiento en la parte delantera del giro, cheque personal o cheque certificado que sea sometido a la Oficina de Pasaportes.



### Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Estado](#)

#### Información y estatus de libro de pasaporte y tarjeta de pasaporte:

- Línea del Centro Nacional de Información de Pasaportes: 1-877-487-2778
- Página de internet del U.S Department of State [www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)

**Nota:** En la oficina central no se tramitan servicios de Libro de Pasaportes ni Tarjeta de Pasaporte.



## Costo del Servicio y Métodos de Pago

### Libro de pasaporte Servicio Regular:

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **ciento diez dólares (\$110.00)** a nombre de "U.S. Department of State".
- Giro o cheque certificado por el total de **veinticinco dólares (\$25.00)** a nombre de "Secretario de Hacienda".

### Libro de Pasaporte Servicio Expedito:

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **ciento noventa dólares con sesenta y seis centavos (\$190.66)** a nombre de "U.S. Department of State".
  - Este costo corresponde a:
    - \$110.00 (Libro de Pasaporte)
    - \$60.00 (costo por aligerar el procesamiento de la solicitud)
    - \$20.66 (envío del Libro de Pasaporte de Estados Unidos a Puerto Rico)
- Giro o cheque certificado por el total de **veinticinco dólares (\$25.00)** a nombre de "Secretario de Hacienda".

### **Nota:**

- El ciudadano puede solicitar la Tarjeta de Pasaporte en un **Servicio de Libro de Pasaporte Expedito**, sin embargo la Tarjeta de Pasaporte no se expedita y tiene un costo de **treinta dólares (\$30.00)** (ver plantilla [Información y Requisitos para Solicitar la Tarjeta de Pasaporte Adulto](#)).
- Para otros precios y servicios opcionales de envío favor de hacer referencia al enlace [Costo de Servicios para el Libro y la Tarjeta de Pasaporte](#)



## Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar la solicitud para el libro de pasaporte [DS-11 Application for a U.S. Passport](#).
2. Presentar uno de los siguientes documentos como evidencia de ciudadanía:
  - a. Certificado de Nacimiento con el sello oficial emitido por el Registro Demográfico, inscrito dentro del mismo año de la fecha de su nacimiento.
    - En el caso de personas nacidas en Puerto Rico, deben presentar un Certificado de Nacimiento emitido en fecha posterior a julio del 2010.
    - En el caso de ciudadanos nacidos en Estados Unidos, el Certificado de Nacimiento debe ser el original y debe incluir la información completa de ambos padres.
  - b. Certificado de Naturalización en original
  - c. Certificado de Ciudadanía en original
  - d. Libro de Pasaporte vencido que se encuentre en buenas condiciones, si aplica.
  - e. Informe Consular de Nacimiento:
    - Aplica a los ciudadanos hijos de padres con ciudadanía americana que nacieron en el extranjero.
3. Una (1) fotografía tipo pasaporte, tomada en los últimos seis (6) meses. La fotografía debe cumplir con los siguientes requisitos, según aplique el caso:

# Departamento de Estado (ESTADO)

## Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte- Adulto

ESTADO-002  
Vigencia: 15-ene-16

- a. de frente, con el cabello despejado de la cara
  - b. sin sombrero o gorras
  - c. cualquier accesorio a usarse debe estar de la mitad de la cabeza hacia atrás.
  - d. con un fondo liso y claro (por ejemplo, crema o blanco)
  - e. fotografía a color
  - f. si usa espejuelos debe asegurarse que no se refleje el “flash” en los mismos
  - g. puede usar aretes y perforaciones en el rostro “body piercing”
  - h. las féminas no deberán usar camisa sin mangas (tipo tubo)
  - i. no se deberá utilizar ropa con banderas ni escudos de ningún país
  - j. si usa gafas porque lo requiere una condición de salud, deberá presentar la evidencia médica.
  - k. policías, militares, bomberos, etcétera no podrán utilizar los distintivos oficiales.
4. Presentar una identificación primaria:
- a. deberá llevar el original y una copia de la identificación por ambos lados en un sólo lado del papel (la identificación debe tener por lo menos un (1) año de vigencia. De lo contrario, tiene que complementar con una identificación secundaria o documentos públicos).
  - b. identificación primaria puede ser:
    - licencia de conducir vigente
    - Libro de Pasaporte vigente
    - identificación oficial del Servicio Militar (no importa el estado o país donde fue emitido)
    - Certificado de Naturalización
    - Certificado de Ciudadanía
    - Tarjeta de identificación expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas ( ver plantilla [Información y Requisitos Expedición de la Tarjeta de Identificación para Personas de 16 Años o Más](#))
  - c. identificación secundaria o documento público de la cual deberá llevar más de una (1) puede ser :
    - licencia de aprendizaje
    - identificación del trabajo
    - tarjeta electoral (versión anterior o digitalizada)
    - Fe de Bautismo
    - diplomas
    - transcripción de crédito
    - Certificado de Matrimonio
    - planillas de contribución sobre ingresos
    - talonarios de trabajo
    - seguro de vida
    - escritura de la casa
    - licencia del vehículo
    - cartas de la Administración del Seguro Social
    - Libro de Pasaporte expirado
    - Certificado de Nacimiento de un hijo

# Departamento de Estado (ESTADO)

## Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte- Adulto

ESTADO-002  
Vigencia: 15-ene-16

- Certificado de Defunción de Esposo/a
- tarjetas de membresías

### Excepción:

- Los ciudadanos que no tienen identificaciones primarias vigentes deberán presentar los siguientes documentos en adición a los requisitos para solicitar el pasaporte:
  - más de una identificación secundaria o documentos públicos
  - deberá estar acompañado de un testigo que cumpla con los siguientes requisitos:
    - que sea mayor de dieciocho (18) años de edad
    - que presente una identificación primaria vigente
    - haber conocido al solicitante por más de dos (2) años
    - ser ciudadano o residente americano
    - llenar el formulario [DS-71 Affidavit Of Identifying Witness](#) frente a un Oficial de la Oficina de Pasaportes



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un Libro de Pasaporte?** - Es un documento reconocido internacionalmente que demuestra ciudadanía e identidad.
- **¿Qué es una Notificación de Nacimiento?** - Es un anuncio del nacimiento del menor por un hospital. La Notificación de Nacimiento dado por el hospital y Fe de Bautismo son aceptables como evidencia de ciudadanía secundaria.
- **¿Qué es Servicio Expedito?** - Es un servicio para aligerar el trámite de la solicitud del Libro de Pasaporte.
- **¿Qué es un certificado de nacimiento abstracto?** - Es un resumen de la información de un Certificado de Nacimiento. Este documento sólo consta con el nombre, fecha de nacimiento, sexo y la información de oficina junto al sello oficial.
- **Una persona que practica el travestismo, transexualismo o es transgénero, ¿se puede vestir según su identidad sexual de preferencia para la fotografía tipo Libro de Pasaporte?** - La persona puede vestirse según su identidad sexual de preferencia si lo hace diariamente de forma permanente. En adición, deberá presentar una identificación primaria (con más de un año de vigencia) que vaya con la fotografía tipo pasaporte.
- **Una persona con ciudadanía americana se mudó a Puerto Rico recientemente desde los Estados Unidos. Tiene una licencia de conducir de los Estados Unidos con dos años de expedida. ¿Necesita alguna identificación secundaria para solicitar el Libro de Pasaporte?** - En adición a los documentos que son requisitos para solicitar el Libro de Pasaporte, deberá presentar evidencia de la dirección residencial en donde vive actualmente (por ejemplo, factura del agua, luz o teléfono).
- **Una persona que no tiene documentos primarios vigentes por ejemplo, una persona mayor de edad que sólo tiene identificaciones secundarias y una tarjeta electoral vieja. ¿Cómo puede solicitar el Libro de Pasaporte?** -
  - Tiene que presentar:
    - identificación primaria expirada
    - evidencia de ciudadanía
    - fotografía tipo Libro de Pasaporte

# Departamento de Estado (ESTADO)

## Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte- Adulto

ESTADO-002  
Vigencia: 15-ene-16

- más de una identificación secundaria o documentos públicos
- deberá estar acompañado por un testigo que cumpla con los siguientes requisitos:
  - mayor de dieciocho (18) años de edad
  - que presente una identificación primaria
  - haber conocido al solicitante por más de dos (2) años
  - ser ciudadano o residente permanente
  - llenar el formulario [DS-71 Affidavit Of Identifying Witness](#)
- **¿A qué se refiere que un ciudadano valide un Libro de Pasaporte?** - Validar un Libro de Pasaporte es que la persona que es dueño del Libro de Pasaporte lo firme en tinta.
- **¿Cuál es el procedimiento a seguir si una persona tiene deudas o balances pendientes con la ASUME?** - Se recomienda al ciudadano que tenga deudas con ASUME, se comunique con esta agencia primero y solicite una evaluación de su casos antes de radicar una solicitud en la Oficina de Pasaportes. El ciudadano tiene dos alternativas para recibir orientación con relación a este servicio:
  - El ciudadano se puede comunicar directamente con el único Coordinador de Pasaporte de la Administración de Sustentos para Menores en Puerto Rico. Esta persona se encuentra en la Oficina Central en San Juan. Esta persona es:
    - Sr. Roberto Meléndez Carrillo
    - Teléfono contacto: 787-767-1500 Ext. 2726
    - Correo electrónico [rmelendez2@asume.pr.gov](mailto:rmelendez2@asume.pr.gov)
    - Fax: 787-772-9352
  - El ciudadano puede visitar cualquier oficina regional de la ASUME y solicitar el servicio donde el oficial de la ASUME tomará la información del ciudadano y le orientará el procedimiento a seguir.
- **¿Con cuánto tiempo de anticipación a mi viaje debo solicitar el Libro de Pasaporte?** - El Departamento de Estado recomienda que todo ciudadano americano tenga este documento. Si un ciudadano prevé que estará realizando un viaje, la Oficina de Pasaporte recomienda que:
  - Si cuenta con catorce (14) días o menos, la Oficina de Pasaportes recomienda que el ciudadano se comunique con la Línea Centro Nacional de Información de Pasaportes.
  - Si el ciudadano cuenta con quince (15) días o más antes de su viaje la Oficina de Pasaportes recomienda que visite cualquier Oficina de Pasaporte para solicitar el servicio ya sea de manera expedita o regular.



### Enlaces Relacionados

Formulario(s):

[DS-11 Application for a U.S. Passport](#)

[DS-71 Affidavit Of Identifying Witness](#)

Página(s) de Internet:

[www.estado.gobierno.pr](http://www.estado.gobierno.pr)

# Departamento de Estado (ESTADO) Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte- Adulto

ESTADO-002  
Vigencia: 15-ene-16

[www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov)

[www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)

[www.treasury.gov](http://www.treasury.gov)